



RAZÓN FUNDADA QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

I.- Datos Generales:

Localidad:	Puebla, Puebla.
Unidad:	Departamento de Abastecimiento.
Ubicación:	Diagonal defensores de la republica esquina 6 poniente s/n colonia amor, cp. 72140, puebla, puebla.
Motivo de la adquisición:	Se solicita la contratación SERVICIO DE MANTENIMIENTO A UNIDAD DE ELECTRO CIRUGIA MARCA SURTRON 400 N/S 5180238846. derivado del requerimiento REQ-28-2022 de fecha 12 de Octubre de 2022 emitido por parte del Departamento de Conservacion y Servicios Generales.
Fundamento legal adquisición:	Artículo 41 Fracción V de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público.
Proveedor:	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.
RFC	SIB060516LH1
Importe contratado:	\$ 65,000.00 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) antes de IVA.
Número de contrato	CCOA22TP25080032

II.- Antecedentes

Mediante el requerimiento emitido por parte del **Arq. Pablo Israel Ovando Zarate con cargo de Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales** se hace requerimiento de la contratacion del servicio de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A UNIDAD DE ELECTRO CIRUGIA MARCA SURTRON 400 N/S 5180238846.** de los conceptos que a continuación se detallan:

	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARCASA FRONTAL PARA EQUIPO DE ELECTRO CIRUGIA MARCA SURTRON 400 N/S 5180238846	Servicio	1
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN BASE AL MANUAL DEL FABRICANTE, EL SERVICIO INCLUYE: ACCESORIOS Y MANO DE OBRA, DESINTALACIÓN DE COMPONENTES O REFACCIONES DAÑADAS, CAMBIO DE LA REFACCIONESE DAÑADAS, LIMPIEZA, PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO Y SEGURO FUNCIONAMIENTO. NOTA: LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS DAÑADAS, DEBERAN SER ENTREGADAS A LA OFICINA DE CONSERVACIÓN.		

III.- Consideraciones

IV.- Resolucion

Se autoriza la adjudicación al proveedor:

PROVEEDOR	RFC
SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	SIB060516LH1

El monto autorizado de la contratación es por un monto **\$ 65,000.00 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) antes de IVA.** para realizar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A UNIDAD DE ELECTRO CIRUGIA MARCA SURTRON 400 N/S 5180238846.** de conformidad con los precios unitarios ofertados:

El procedimiento de contratación propuesto es **Adjudicación Directa** de conformidad con el Artículo 41 Fracción V de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;"

Se elige este procedimiento de contratación derivado de que **se requiere del mantenimiento correctivo de este equipo que se encuentra fuera de servicio derivado que necesita de sustitución de carcasa dañada que no permite su operación, estos equipos son esenciales para realizar los procedimientos quirúrgicos**



RAZÓN FUNDADA QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

dentro del servicios de quirófano, y se requiere que se encuentren funcionales para poder garantizar los procesos de atención médica de pacientes en la Unidad.

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 40 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se acredita criterio de **economía** ya que el proveedor propuesto cuenta con la oferta más baja de las obtenidas en la investigación de mercado.

Se acredita el criterio de **eficacia** ya que el proveedor elegido para la contratación manifiesta, bajo protesta de decir verdad contar con los recurso técnicos, material, personal, herramienta y equipo necesario para realizar los servicios solicitados con oportunidad y con las características requeridas, así mismo manifiesta tener la capacidad de respuesta inmediata y que sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios objetos de la contratación a celebrarse de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

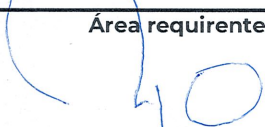




Se acredita criterio de **eficiencia** ya que derivado de la necesidad de realizarse los servicios en el periodo establecido en el calendario de ejecución de los servicios y la modalidad de la contratación propuesta permite que no se retrase la ejecución de los servicios ya que de llevarse a cabo una licitación pública aumentaría a 10 días naturales más en caso de realizarse a tiempos recortados o 15 días naturales en caso de llevarse a cabo de manera normal.

La selección de los participantes para cotizar los servicios requeridos se realizó con **Imparcialidad** sin otorgar condiciones ventajosas ni limitando la participación.

Para la acreditación del criterio de **Honradez** los funcionarios públicos que participaron en la investigación de mercado donde se determina la modalidad de la contratación, firman carta de ausencia de interés, así mismo se solicita a los participantes manifiesten bajo protesta de decir verdad que se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzca o alterna las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación los demás participantes.

El procedimiento de investigación de mercado se llevó con **Transparencia** ya que la información acerca de los servicios a realizar se entregó a los participantes de Manera completa, oportuna y clara para que pudiera realizar su cotización.

Puebla, Puebla, 13 de Octubre de 2022

Área requirente y técnica	Área contratante.
 <p>Arq. Pablo Israel Ovando Zarate Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales</p>  <p>Lic. Héctor Hidalgo Flores Jefe de la Oficina de Conservación</p>	 <p>Mtro. Luis-Alberto Moreno Espinoza Jefe del Departamento de Abastecimiento</p>  <p>Lic. Arturo Damazo Cesar Jefe de la Oficina de Adquisiciones</p>
Autorización  <p>Mtra. Miriam Lezama Herrera Directora Administrativa.</p>	